



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 20 de JUNIO de 2016

OFICIO No. 001 -2016-MTC/Concurso Ferry –Segunda Convocatoria -N

Señor Alonso Burgos
Gerente General
TRANSGAS-Empresa Naviera
Av. Encalada No. 995-3er-Piso
Surco-Lima 33-PERU

Asunto: Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC, Subvención Directa "Selección de Operador del servicio de Transporte de Pasajeros mediante Ferry en la ruta Iquitos-Santa Rosa.-Segunda Convocatoria- N Formulación de Consultas

Ref.: Carta No. 024-2016-TSL-GG

Ciudad.-

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su comunicación de la referencia de fecha 15 de junio de 2016, mediante la cual formula consulta y observaciones a las bases.

Al respecto, adjunto encontrará el desarrollo de las respectivas respuestas, las cuales serán publicadas en la web: www.mtc.gob.pe/Ferry

Atentamente,

Lauro J. Márquez De Oliveira
Presidente del Comité de Selección
Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC
Subvención Directa
Segunda Convocatoria-N



Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC, Subvención Directa "Selección de Operador del servicio de Transporte de Pasajeros mediante Ferry en la ruta Iquitos-Santa Rosa.-Segunda Convocatoria- N

Formulación de Consultas

Transgas-Empresa Naviera

Lima, 20 de junio de 2016



Observación

1. En el apartado "B" de los Requisitos Técnicos
 - i. En el numeral 1.- La experiencia en el transporte de pasajeros en los últimos cuatro años, estaría considerado servicios de transporte de personal obrero en mar, como es el caso de plataformas petroleras, barcos pesqueros, cruceros.

Respuesta:

Afirmativo, si es que se ha dedicado al transporte acuático de personas.

- ii. En el numeral 3.- En caso la nave salga fuera de servicio, suministrar otra nave que cumpla el requerimiento en 72 horas es relativo, dependiendo las circunstancias esta podría tomar más de 72 horas, sin embargo, las gestiones para su reemplazar se podrán dar a las 24 horas de suscitado la avería, determinándose el tiempo necesario para la sustitución que puede ser menor o mayor al plazo indicado.



Respuesta

El Concurso Público Internacional es para prestar el servicio de transporte moderno y continuo, el operador deberá considerar la nave de reemplazo (ver declaración jurada Anexo 11)

2. En la parte de ANEXOS DE LAS BASES
 - i. En el apartado "a", prestar el transporte acuático a una velocidad promedio de 25 nudos, es relativo, dado que la corriente tiene una



velocidad promedio de 4-5 nudos, bastaría con el cumplimiento de realizar los tres viajes redondos por semana.

Respuesta

Para que una nave preste el servicio a la velocidad promedio de 25 nudos al 90% MCR como se solicita, deberá estar en capacidad de desarrollar una mayor velocidad. La medida de velocidad se efectúa en aguas tranquilas.



- ii. En el apartado "b", al mencionar los 30 kg por pasajero, consideramos que es correcto, pero habría que determinar su volumen, es decir, fijar el tamaño del equipaje que no supere ciertos límites.



Respuesta

Las bases señalan que son 30 kilos de equipaje acompañado, no es 30 Kg. de carga.

De acuerdo con el Decreto Supremo No. 016-2006-EF. **Equipaje:** todos los bienes nuevos o usados, que un viajero pueda razonablemente necesitar, siempre que se advierta que son para su uso o consumo, de acuerdo con el propósito y duración del viaje y que por su cantidad, naturaleza o variedad se presume que no están destinados al comercio o industria.

